

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO.....	2
3.	ALCANCE.....	2
4.	BASE NORMATIVA	2
5.	ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	5
6.	¿QUÉ SON LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES?	5
7.	PRINCIPIOS DE LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	5
8.	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	6
8.1.	Consideraciones importantes a tener en cuenta.....	6
8.2.	Criterios Ambientales	7
8.3.	Criterios Económicos	7
8.4.	Criterios Sociales	8
8.5.	Otros Criterios Ambientales, Económicos y Sociales	8
9.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE APLICARÁ LAS CPS	9
10.	DOCUMENTOS DE LA FASE PREPARATORIA EN LOS QUE SE APLICARÁ LAS CPS	9
11.	APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS A TRAVÉS DEL MÓDULO FACILITADOR DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA MFC – PLIEGOS 10	
11.1.	Procesos de Cotización de bienes, servicios y obras y en el proceso de Licitación de bienes y servicios.....	11
11.2.	Procesos de Licitación de Obras	12
12.	REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PARÁMETRO “CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD”.....	14
13.	DESARROLLO DE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDAD	14
13.1.	Responder las siguientes preguntas guía (opcional).....	14
13.2.	Identificar si existen alternativas sostenibles	15
13.3.	Ficha “Identificación de la necesidad sostenible”.....	15
13.4.	Texto Referencial a incluir en la descripción de la necesidad	16
14.	CÓMO APLICAR LOS CRITERIOS SOSTENIBLES EN INFORME, ESTUDIOS, TDR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
14.1.	Identificar la oportunidad sostenible.....	16
14.2.	Explicar en el Texto el enfoque sostenible.....	16
14.3.	Hacer referencia a la evidencia verificable	17
14.4.	Diseñar el requerimiento con enfoque sostenible.....	17
15.	RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	17
16.	RECOMENDACIONES FINALES	17
17.	CONTROL DE CAMBIOS	17
18.	FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	17

	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

1. INTRODUCCIÓN

La Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ecuador se constituye en el instrumento técnico, que busca facilitar la comprensión de la aplicación de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública de bienes, obras y servicios, así como también, tiene a bien demostrar la importancia de ejecutar acciones ambiental, económica y socialmente responsables, a fin de impulsar el comercio justo, promover empleos locales, contribuir en la reducción de la contaminación del medioambiente, entre otros temas de impacto positivo que evidencien comportamientos responsables entre los actores involucrados.

2. OBJETIVO

La presente Guía de Compras Públicas Sostenibles tiene como objetivo orientar a las entidades contratantes del Estado Ecuatoriano, en la incorporación progresiva de criterios sostenibles en lo ambiental, social y económico, en los procedimientos de contratación pública detallados en este documento, a través de lineamientos claros y accesibles, de conformidad con los principios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y Normativa Secundaria vigente.

Esta guía busca fortalecer el compromiso del Ecuador, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el objetivo 12 y su meta 12.7, incorporando criterios ambientales, sociales y económicos de manera paulatina en los procesos de contratación.

3. ALCANCE

La presente Guía de Compras Públicas Sostenibles es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades Contratantes que integran el Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y Normativa Secundaria vigente y aplica a los procedimientos de contratación pública regulados por el SERCOP y detallados en el presente documento, siendo responsabilidad de la Entidad Contratante, incorporar los criterios de sostenibilidad en función de la naturaleza del objeto contractual.

Están sujetas al cumplimiento de esta guía las entidades previstas en el artículo 1 de la LOSNCPP y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Guía debe ser aplicada en la Fase Preparatoria, en la Determinación de la Necesidad, los Estudios, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Pliegos, de los procesos de contratación pública que aquí se detallan, debiendo incluir al menos uno (01) de los criterios de responsabilidad con enfoque ambiental, económico y/o social en:

El cumplimiento de esta guía contribuirá a garantizar que las adquisiciones públicas promuevan la protección ambiental, el desarrollo social inclusivo y el fortalecimiento de economías locales y sostenibles, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia; así como los recientemente incorporados siendo estos, valor por dinero, consumo sostenible, necesidad justificada y demás.

4. BASE NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCPP)

  República del Ecuador	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Art. 25.2.- Preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano y a las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos.- (...)

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Art. 132.- “Medidas de fomento.- El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

1. **Contratación Pública.-** El ente rector del sistema nacional de contratación pública de forma obligatoria implementará en los procedimientos de contratación pública establecidos en la ley de la materia, márgenes de preferencia a favor de las personas y organizaciones regidas por esta Ley, así como para artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos, reconociendo la prioridad de los bienes y servicios generados por estos sectores, por sobre los ofertados por otros.

La Feria Inclusiva y el catálogo electrónico serán algunos de los procedimientos de contratación que las entidades contratantes utilizarán para priorizar la adquisición de obras, bienes o servicios normalizados o no normalizados provenientes de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, así como de artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos.

El ente rector de las compras públicas en coordinación con el Instituto establecerá las obras, bienes y servicios normalizados y no normalizados que deberán ser adquiridos a través de Feria Inclusiva y otros procedimientos. (...).”

LEY DEL SISTEMA ECUATORIANO DE LA CALIDAD

Art. 31.- “(...) En las compras y adquisiciones de bienes y servicios de los organismos del sector público, incluyendo las entidades autónomas, deberá demostrarse el cumplimiento de la calidad de dichos bienes y servicios con los reglamentos técnicos pertinentes mediante un certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado o designado en el país.

Los jefes de compras y adquisiciones, los fiscalizadores y los directores de las áreas financieras de las entidades públicas serán responsables directos en caso de incumplimiento de lo establecido en el inciso inmediato anterior.

Los productos que cuenten con sello de calidad del INEN, no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización.

La forma y periodicidad con la que deberá demostrarse la conformidad, será la misma para productos nacionales e importados, a través del reglamento.”.

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA

Art. 13.- Compras públicas.- Las entidades sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública priorizarán y promoverán en sus adquisiciones los bienes y servicios con certificado de la economía circular inclusiva. Esta priorización debe tomar en cuenta criterios de calidad, cantidad y disponibilidad equivalente. Para tal finalidad el SERCOP emitirá las regulaciones correspondientes.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Art. 246.- Compras públicas sustentables. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la entidad rectora de compras públicas y demás autoridades competentes, deberán armonizar e implementar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas, con el fin de fomentar la transacción de bienes, servicios y obras enmarcados en el desarrollo sostenible, así como los mecanismos que permitan la protección de la naturaleza.”.

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (RGLOSNCP)

Art 52.- Especificaciones técnicas.- Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados; (...).

Art. 53.- Términos de referencia.- Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: (...)

1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados; (...).”.

REGLAMENTO A LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA

Art. 109.- Transformación del consumo.-Todas las entidades públicas promoverán, en el marco de sus competencias y ámbitos, el cambio de los actuales patrones de consumo con el fin de generar una sociedad consciente y plenamente informada, para lo cual deberán considerar: (...)

4. Priorizar compras a aquellas personas naturales y jurídicas que se encuentren en el Sistema Nacional de Economía Circular y que cumplan con todas sus obligaciones. (...).

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-

Art. 110.2.- Principios de las compras públicas sostenibles.- Además de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para las compras públicas sostenibles, se considerarán los siguientes: valor por dinero, consumo sostenible, necesidad justificada y aplicación de la gestión de riesgos y oportunidades.

Art. 110.3.- Aplicación de compras públicas sostenibles en los procedimientos de contratación pública.- En la fase preparatoria de los procedimientos de contratación, excepto de catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, la entidad contratante deberá incluir únicamente en la determinación de la necesidad y en los estudios, al menos uno de los criterios de responsabilidad con enfoque ambiental, económico y/o social. En los procedimientos de régimen especial y procedimientos especiales, será responsabilidad de la entidad contratante el análisis de la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad.

ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (Resolución Nro. R.E-SERCOP-2022-0130)

5.2 EJE DE NORMATIVA (...)

2. Generación de normativa secundaria sobre CPS

Acciones en el corto plazo

“(...) Bajo este marco legal, el SERCOP tiene la facultad de profundizar a nivel de normativa secundaria específica, para la aplicación del Reglamento General a la LOSNCP en lo que respecta a la incorporación de principios y criterios de CPS, (...).”.

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

5. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

AEPS	Actores de la Economía Popular y Solidaria
CPS	Compras Públicas Sostenibles
ENCPS	Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles del Ecuador
EPS	Economía Popular y Solidaria
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública

6. ¿QUÉ SON LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES?

Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son aquellas contrataciones realizadas por entidades del Estado que integran criterios ambientales, sociales y económicos, con el objetivo de generar valor público, reducir impactos negativos y fomentar el desarrollo sostenible del país.

De conformidad con la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles de Ecuador (ENCPS), las CPS se definen como: “...el acto de las instituciones del Estado, en sus diferentes niveles, para adquirir productos y servicios en las condiciones más favorables para el bienestar ambiental, social y económico”.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lo define como: “Un proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos utilizando sus recursos de manera óptima a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al medio ambiente”.

En resumen, las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son estrategias que contribuyen directamente al desarrollo de un territorio, garantizando inversiones de triple impacto en favor de conservar los recursos naturales y el medioambiente, potenciando la igualdad de oportunidades y el bienestar de la población y fomentando la innovación, la competitividad transparente y el crecimiento económico responsable y justo.

7. PRINCIPIOS DE LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Con resolución No. RE-SERCOP-2024-0145 del 13 de noviembre del 2024, se expiden las reformas a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134 el 01 de agosto de 2023.

Con la reforma normativa, se incorpora dentro del “Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”, el Capítulo “VIII COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES” y con ello, nuevos principios que se adhieren a los existentes y en conjunto gobiernan las compras públicas, siendo estos:

Valor por dinero: Promover el uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos destinados a las contrataciones públicas, a través de una adecuada evaluación de los costos y riesgos a lo largo del ciclo de vida, la calidad y la sostenibilidad en cuanto a beneficios en materia ambiental, social y económica de las ofertas.

Consumo sostenible: Consumir bienes, servicios y obras que responden a necesidades actuales y ofrecen una calidad de vida mejor a los ciudadanos, minimizando el consumo de recursos naturales y de materiales peligrosos, la generación de residuos y emisiones de contaminantes en el ciclo de vida del bien, servicio u obra ofertada para garantizar la calidad de vida y el uso de materiales a futuro.

Necesidad justificada: Realizar una evaluación técnica de la necesidad que el ente gubernamental requiere solventar, y analizar todas las alternativas y determinar la que mejor promueva la innovación y la sostenibilidad, en función de dicha necesidad institucional que se necesita resolver.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Aplicación de la gestión de riesgos y oportunidades: Identificar los riesgos a corto, mediano y largo plazo (incluidas las oportunidades) y evaluar su impacto para la organización, e integrar las actividades apropiadas para tratar estos riesgos para la sostenibilidad.

En la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles (ENCPS), emitida mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2022-0130, además de los ya detallados, también refieren como principios de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) los siguientes:

Transparencia: Garantizar una competencia justa entre proveedores a través de normativas y reglamentos claros y objetivos, que definan las reglas de los procesos de compras públicas frente a productos y servicios sostenibles.

No discriminación, equidad y proporcionalidad: Tratar por igual a los proveedores para promover una competencia justa y la innovación de productos y servicios que satisfacen necesidades con los principios de la sostenibilidad, conectando dichos principios con el objetivo de la compra.

Rendición de cuentas: Por los impactos ambientales y sociales identificados en las cadenas de suministros de las organizaciones, con una perspectiva de ciclo de vida de bienes y servicios.

8. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Se considera a los criterios de sostenibilidad, como las pautas que deberá considerar la Entidad Contratante, para minimizar impactos negativos que puedan ocasionar las adquisiciones públicas en lo referente a aspectos ambientales, sociales y económicos; así también, constituyen una herramienta para impulsar prácticas que inciden positivamente en los tres pilares principales de la sostenibilidad.

8.1. Consideraciones importantes a tener en cuenta

- Los criterios de sostenibilidad aquí descritos, son considerados de tipo general.
- Se hace constar como criterios de sostenibilidad, condiciones del tipo legal y regulatorio, con la intención explícita de redundar en la necesidad de presentar evidenciables de cumplimiento y evitar faltas a la norma. Aún sabiendo que la sostenibilidad no se mide por el cumplimiento normativo, son incluidos en esta guía los términos referentes a la norma por considerarse la etapa inicial en la que se encuentran las compras públicas sostenibles.
- Se consideró como base para el planteamiento de los criterios de sostenibilidad, los desarrollados por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), por considerar la relevancia que tiene la entidad en materia de compras públicas a nivel de Latinoamérica y por los acercamientos sostenidos, que han permitido la cooperación técnica y el fortalecimiento de los vínculos con el SERCOP.
- Se considera a los criterios de sostenibilidad presentados, como las pautas iniciales y estarán sujetos a revisiones y ajustes regularmente.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas se realizará de manera progresiva y de acuerdo a las directrices que emita el SERCOP.

Conforme lo determina la Normativa Secundaria, la Entidad Contratante deberá incluir al menos uno de los criterios de responsabilidad con enfoque ambiental, económico y/o social, en los procedimientos de contratación aquí detallados. A pesar de que se enlistan varias opciones como documentos de verificación para garantizar el cumplimiento del criterio seleccionado, será suficiente el cumplimiento de una de las evidencias habilitantes.

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

8.2. Criterios Ambientales

Promueven el cuidado del entorno natural y la reducción del impacto ambiental.

Tabla 1. Criterio de Sostenibilidad el Tipo Ambiental

AMBIENTAL		
Criterio	Evidencia Habilitante / Verificación	Entidad que regula / Normativa Base
Gestión adecuada de residuos	*Registro de gestión de residuos	Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), otorgado a través de las Zonales y/o de la Autoridad Ambiental Competente.
	*Contratos con gestores autorizados (recicladores de base)	Declarativo con soportes documentados como contratos, acuerdos suscritos etc., busca impulsar una actividad dignificada para los recicladores de base.
	*Registro Generado de Desechos Peligrosos (si aplica)	Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), otorgado a través de las Zonales y/o de la Autoridad Ambiental Competente.
	*Informe anual de gestor de residuos	Requisito del Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
	*Certificado del buen gestor (si aplica)	Distintivo que reconoce el compromiso de las empresas gestoras con la protección del medio ambiente, la sociedad, la reducción de impactos negativos, la eficiencia en la gestión de recursos y la promoción de la Economía Circular. El Sello Buen Gestor, se presenta como un mecanismo privado de aplicación y reconocimiento, que tiene como objetivo evaluar a las empresas dedicadas a la gestión de residuos o desechos en todas las etapas y niveles de la gestión ambiental.
Uso eficiente de energía	*Implementación de Sistema de Gestión de Energía	Declarativo con soportes documentados, busca conocer si el proveedor mantiene buenas prácticas que garanticen el uso eficiente de energía.
	*Certificados de consumo energético en equipos	Declarativo con soportes documentados como facturas, reporte de inventarios, busca conocer si el proveedor mantiene equipos ahorradores de energía.
	*ISO 50001	Norma Internacional que establece los requisitos para crear, implementar y mantener un Sistema de Gestión Energética (SGE) en una organización
Suministro sostenible de materiales	*Certificaciones de materiales sostenibles (FSC, PEFC, biodegradables)	Declarativo con soportes documentados como facturas, reporte de inventarios, busca conocer si el proveedor usa suministros en su operación con certificaciones de sostenibilidad
	*Documentación del contenido reciclado	Declarativo con soportes documentados como facturas, busca conocer si el proveedor mantiene % de materia prima reciclada.

8.3. Criterios Económicos

Favorecen el desarrollo productivo, la transparencia y el crecimiento inclusivo.

Tabla 2 Criterio de Sostenibilidad el Tipo Económico

ECONOMICO / GOBERNANZA		
Criterio	*Evidencia Habilitante/verificación	Entidad que regula / Normativa Base
Sostenibilidad financiera	Memoria o informe de sostenibilidad que incluya datos financieros	Documento generado por un verificador externo (consultor o compañía auditora). Es utilizado para comunicar de forma transparente su contribución al desarrollo sostenible. Estas memorias presentan información sobre el desempeño del proveedor en los ámbitos ambiental, social y económico, detallando sus políticas, acciones y resultados en relación con estos temas.
Código de ética y transparencia	*Copia del código de ética y evidencia de difusión a empleados	Documento generado por la empresa que recoja las normas específicas que guían la forma en que sus miembros deben comportarse en situaciones particulares, como en la toma de decisiones, las relaciones con clientes o en la gestión de conflictos, debidamente difundido a sus empleados con evidencia de socialización previa a la publicación del proceso.

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Plan de procedimientos para la prevención de ilícitos en procesos licitatorios con el Estado	*Política organizacional anticorrupción en procesos de contratación pública con registro de socialización a sus empleados	Declarativo con soportes documentados, busca conocer si el proveedor cuenta con una política anticorrupción que guíe su actuar organizacional y empresarial, debidamente difundido a sus empleados con evidencia de socialización a sus empleados previa a la publicación del proceso.
--	---	--

8.4. Criterios Sociales

Buscan generar impactos positivos en la sociedad y promover la equidad.

Tabla 3 Criterio de Sostenibilidad el Tipo Social

SOCIAL		
Criterio	Evidencia Habilitante/verificación	Entidad que regula / Normativa Base
Seguridad y Salud Ocupacional	*Planes y programas de prevención de cumplimiento legal de la empresa, registrados en el SUT, si aplica	Código de Trabajo
	*Certificación ISO 45001	Norma Internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
	*Reportes de inspecciones internas y externas ejecutadas.	Auditorías internas propiciadas como buena práctica por la propia empresa y/o las ejecutadas por el Ministerio de Trabajo
Programas de capacitación	*Listas de asistencia a capacitaciones, certificados de formación y capacitación emitidos por Universidades, Institutos Técnicos, Ministerio de Trabajo	Declarativo con documentos de respaldo, busca conocer si el proveedor asegura y facilita la participación de sus empleados en programas de capacitación y formación.
Igualdad de género y diversidad	*Políticas de igualdad de género y diversidad,	Declarativo con documentos de respaldo, busca conocer si el proveedor cuenta con una política que recoja condiciones particulares que impulsen la igualdad de género y diversidad.
	*Reportes de paridad salarial	Declarativo con documentos de respaldo como planillas del IEES, busca conocer si el proveedor cuenta con una política que recoja condiciones particulares que impulsen la igualdad de género y diversidad.
	*Postulación al Sello Violeta	Acuerdo Interministerial Nro. MPCEIP-MDT-2024-001-AI del Ministerio del Trabajo y Ministerio de Producción
	*Postulación al Sello Mujer Empresa Segura	Acuerdo Nro. MMDH-MMDH-2023-0008-A del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

8.5. Otros Criterios Ambientales, Económicos y Sociales

La Entidad Contratante podrá incluir alguno o algunos de los siguientes criterios de sostenibilidad que se describen a continuación, en el caso de decidir aplicar más de un criterio de sostenibilidad adicional a los descritos en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4, en el proceso de contratación:

Tabla 4 Otros Criterios Ambientales, Económicos y Sociales

Criterio	Evidencia Habilitante/verificación	Entidad que regula / Normativa Base
Mitigación del cambio climático	*Adhesión al Programa Ecuador Carbono Cero (PECC),	Acuerdo Ministerial MAATE-2021-018 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
	*Pronunciamiento favorable al primer nivel del PECC: Distintivo Cuantificación Huella de Carbono con alcance organizacional	Acuerdo Ministerial MAATE-2021-047 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
MiPymes / economía popular y solidaria	*Certificado de la gestión de micro, pequeñas, medianas empresas; "Mi Primer Certificado INEN"	Emitido por Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) evalúa el cumplimiento del sistema de gestión de calidad de las organizaciones, amparado en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad
	*Organizaciones de economía popular y solidaria. - RUEPS;	Registro administrativo que permite identificar a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, entregado por el Instituto de Economía Popular y Solidaria

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

	*Registro Único MIPYME;	Registro administrativo que permite identificar a MIPYME, entregado por el Ministerio de Producción
	*Registro Único Artesanal y Emprendedores;	Registro administrativo que permite identificar a Artesanos, entregado por el Ministerio de Producción
Pago de Impuestos	Documento que evidencie el incremento de al menos 2% del pago de tributos comparado con el año anterior	Declaraciones de Impuesto del SRI
Impacto positivo en empleo local	*Documento generado por la empresa que demuestre la Inclusión/contratación de empleados locales en la plantilla	Declarativo con documentos de respaldo, busca conocer si el proveedor cuenta con una política de contratación que impulse la vinculación de empleados locales, cercanos a las instalaciones de la empresa, mano de obra local,
Certificaciones	*Certificado Punto Verde (en el esquema aplicable)	Acuerdo Ministerial 140 y Acuerdo Ministerial 048 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
	*Certificación Ambiental MET (Maquinaria, Equipo y Tecnología)	Acuerdo Ministerial 140 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
	*Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde para Economía Circular	Acuerdo Interministerial Nro. MPCEIP-MAATE-2024 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Ministerio de Producción.

La Entidad Contratante podrá hacer constar varios criterios de sostenibilidad como requisitos en los Pliegos; sin embargo, bastará con que el oferente cumpla con la presentación de la evidencia habilitante correspondiente a uno de los criterios seleccionados por la Entidad Contratante, para cumplir con el parámetro “criterio de sostenibilidad”. Será responsabilidad de las Entidades Contratantes hacer constar dicho particular en los Pliegos.

9. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE APLICARÁ LAS CPS

1. Procedimientos Dinámicos:	2. Procedimientos de Régimen Común:
Subasta Inversa	Menor cuantía
	Cotización
	Licitación

10. DOCUMENTOS DE LA FASE PREPARATORIA EN LOS QUE SE APLICARÁ LAS CPS

La Entidad Contratante deberá hacer constar los criterios de sostenibilidad en la Fase preparatoria, enunciándolos en los siguientes documentos:

- Informe de Necesidad
- Estudios
- Especificaciones Técnicas
- Términos de Referencia
- Pliegos

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

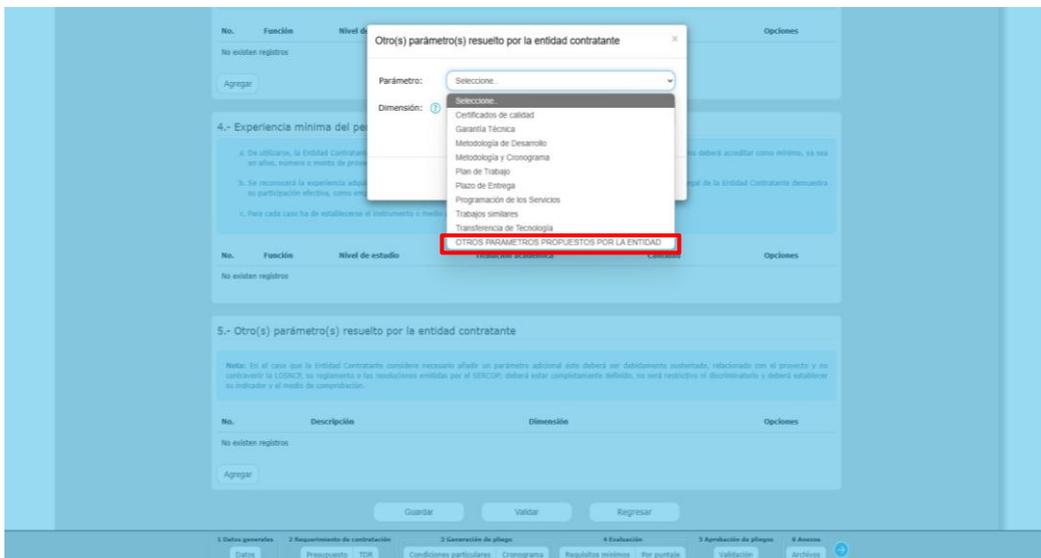
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

11. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS A TRAVÉS DEL MÓDULO FACILITADOR DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA MFC – PLIEGOS

En la casilla “Otro(s) parámetro(s) resuelto por la Entidad Contratante” de la pestaña “Requisitos mínimos”, la Entidad Contratante deberá escoger la opción “Agregar”:

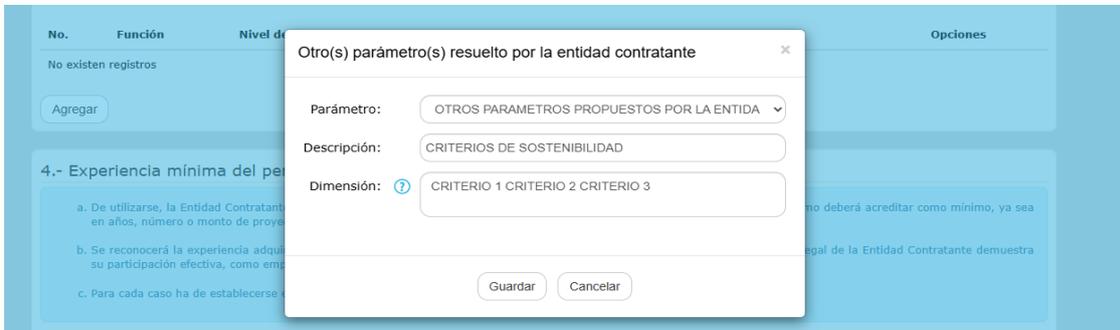


Posteriormente, dentro de la opción “Parámetro” deberá seleccionar “OTROS PARAMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD”



 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Seguidamente, la Entidad Contratante deberá detallar el o los criterio/s de sostenibilidad que selecciona para el proceso de contratación, conforme al siguiente ejemplo:

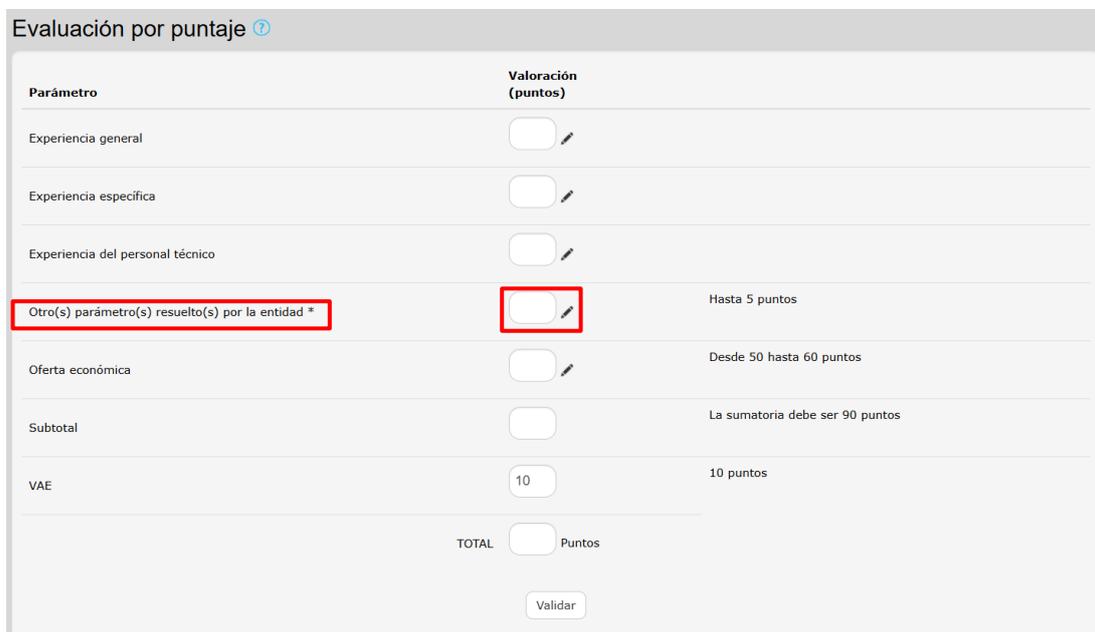



No.	Descripción	Dimensión	Opciones
1	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	CRITERIO 1 CRITERIO 2 CRITERIO 3	 

A continuación la Entidad Contratante deberá escoger la opción “Validar”.

11.1. Procesos de Cotización de bienes, servicios y obras y en el proceso de Licitación de bienes y servicios

La Entidad Contratante **no deberá ingresar ninguna información o valor** en el parámetro por puntaje, referente a los “criterios de sostenibilidad”, quedando de la siguiente manera:



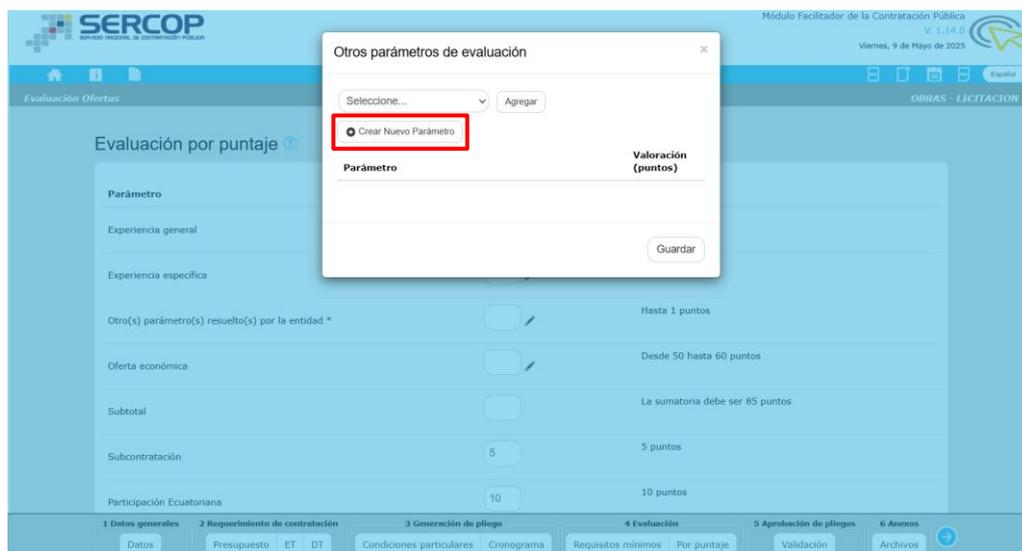
Parámetro	Valoración (puntos)
Experiencia general	<input type="text"/>
Experiencia específica	<input type="text"/>
Experiencia del personal técnico	<input type="text"/>
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	<input type="text"/> Hasta 5 puntos
Oferta económica	<input type="text"/> Desde 50 hasta 60 puntos
Subtotal	<input type="text"/> La sumatoria debe ser 90 puntos
VAE	<input type="text"/> 10 10 puntos
TOTAL	<input type="text"/> Puntos

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

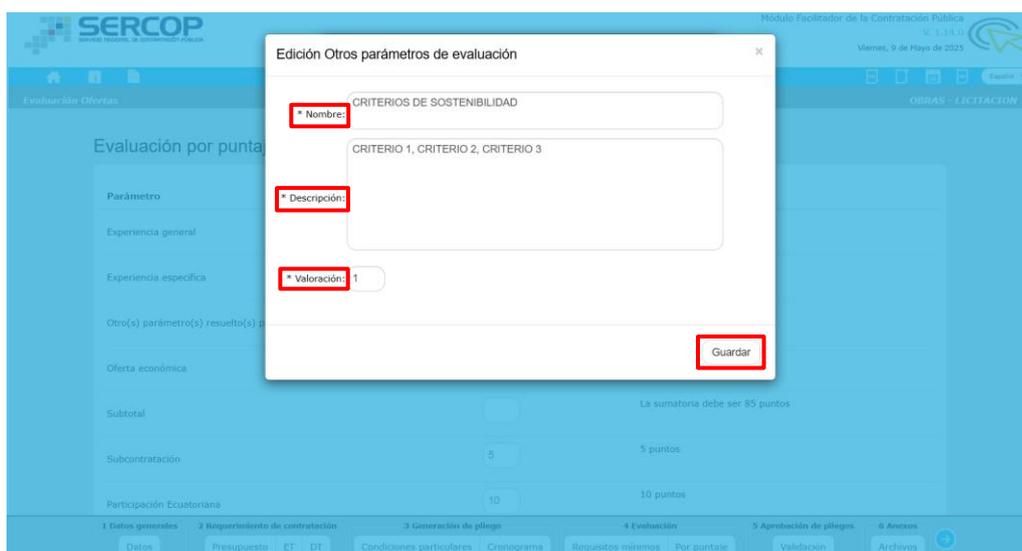
NOTA: En función de que la normativa permite a las entidades contratantes establecer “otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad”, susceptibles de asignación de puntaje; se aclara que los criterios de sostenibilidad establecidos en la presente guía, no impiden que la Entidad Contratante pueda definir “otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad”, con la asignación de puntaje que le corresponde.

11.2. Procesos de Licitación de Obras

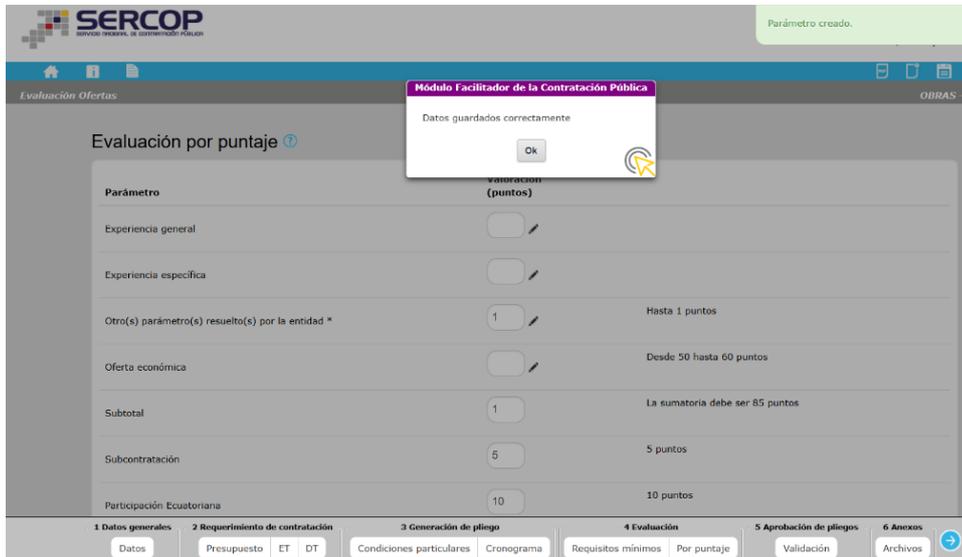
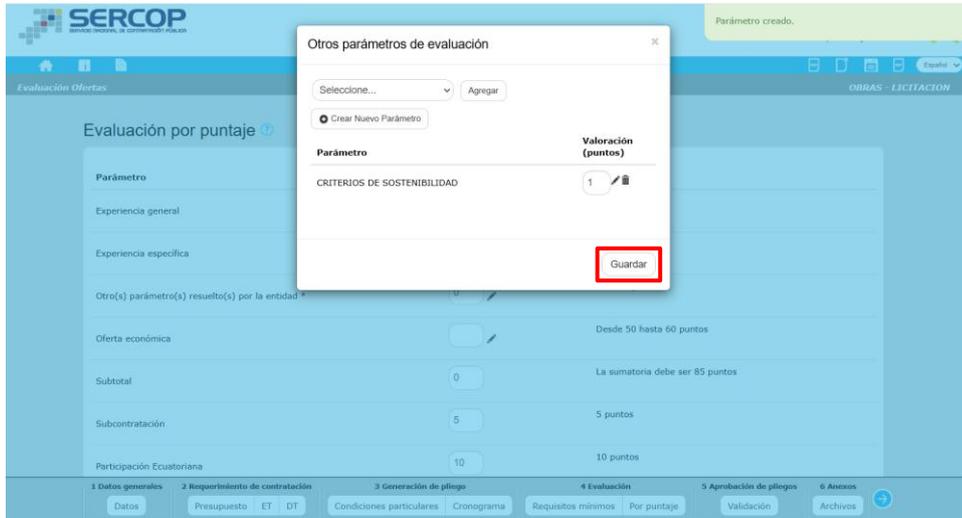
En el caso de los procedimientos de licitación de obras, la Entidad Contratante deberá dirigirse a la pestaña “Por puntaje”, en la cual deberá agregar el criterio de sostenibilidad a través del botón “Crear Nuevo Parámetro”.



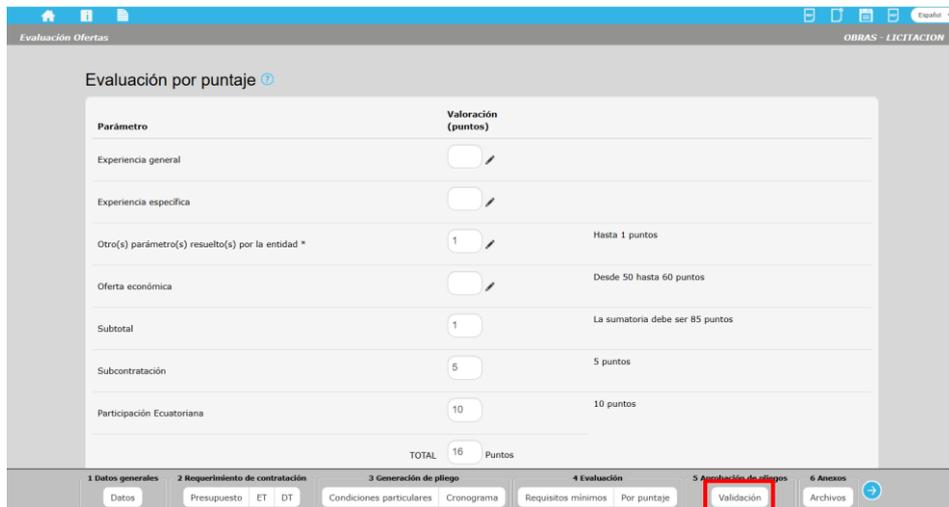
Seguidamente, la Entidad Contratante deberá registrar en el campo “Nombre” el texto: “Criterio de Sostenibilidad” y en el campo de “Descripción” detallará los criterios seleccionados. En el campo “Valoración”, la Entidad Contratante deberá ingresar siempre “1”.



Después de escoger la opción “Guardar”, se visualizará de la siguiente manera:



A continuación la Entidad Contratante deberá escoger la opción “Validación”.



	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

12. REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PARÁMETRO “CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD”

Bastará con que el oferente cumpla con la presentación de la evidencia habilitante correspondiente a uno de los criterios seleccionados por la Entidad Contratante, para cumplir con el requisito mínimo “criterio de sostenibilidad”. Dicha condición debe hacerse constar por la Entidad Contratante en los Pliegos.

Por ejemplo: si la entidad contratante selecciona como criterios los siguientes: 1) sostenibilidad financiera; 2) seguridad y salud ocupacional; 3) igualdad de género y diversidad; y el oferente presenta **únicamente** el evidenciable de “igualdad de género y diversidad”, se entenderá que ha cumplido con el requisito de criterio de sostenibilidad.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento General a la LOSNCP, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la Entidad Contratante bajo la metodología "**Cumple / No Cumple**", será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente, será responsabilidad de las Entidades Contratantes hacer constar dicho particular en los Pliegos.

13. DESARROLLO DE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDAD

En el informe de necesidad, luego de haber realizado el análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, se incorporará en el documento, un acápite referenciado como: "**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CON ENFOQUE SOSTENIBLE**". En esta sección, la entidad contratante deberá hacer constar su particular interés de que el proceso de compra, incluya criterios de sostenibilidad y como estos contribuyen al cuidado ambiental, impulsan temas sociales como la equidad y favorecen al desarrollo productivo, la transparencia y el crecimiento inclusivo.

A partir de este punto se invita al lector a la reflexión; pues, a través de diferentes cuestionamientos planteados en el texto, se busca que las respuestas a las preguntas seguidamente detalladas, sirvan de insumo para el desarrollo del acápite referenciado, el cual, como ya se explicó, formará parte del informe de necesidad, documento obligatorio en la fase preparatoria de los procedimientos de contratación aquí descritos.

También se plantea el uso de la ficha “Identificación de la necesidad sostenible” como modelo ilustrativo, para facilitar la identificación y justificación de los criterios de sostenibilidad a considerar, a fin de que puedan ser incorporados fácilmente como parte esencial del documento requerido.

Tanto el modelo de ficha propuesto, como las preguntas guías que se presentan en este documento, **no son de obligatorio desarrollo, ni formarán parte del informe de necesidad si la Entidad Contratante así lo prefiere**, únicamente invitan al equipo técnico a la reflexión sobre porqué, para qué y cómo incorporar criterios de sostenibilidad en los procedimientos de contratación.

La justificación de necesidad, es el punto de partida para asegurar que los criterios de sostenibilidad se integren de forma coherente y estratégica en el proceso de contratación pública. Es en esta sección que el equipo técnico de la Entidad Contratante, debe analizar, reflexionar y/o investigar, si el bien, obra o servicio a adquirir tiene el potencial de generar impactos positivos o negativos en el entorno ambiental, social y/o económico; por lo que se sugiere se consideren las siguientes recomendaciones:

13.1. Responder las siguientes preguntas guía (opcional)

- ¿El bien o servicio que se va a contratar consume recursos naturales?
- ¿Tiene una alta generación de residuos?
- ¿Implica la participación de grupos vulnerables o prioritarios en su producción o ejecución?
- ¿Podría esta contratación beneficiar a productores locales o PYMEs?
- ¿Existen riesgos laborales o ambientales asociados?

	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Ejemplo: En la adquisición de ropa de trabajo para personal operativo de una empresa pública de aseo, existen impactos ambientales por el uso de textiles sintéticos, y oportunidades sociales si se contrata a cooperativas de mujeres confeccionistas.

13.2. Identificar si existen alternativas sostenibles

- Investigar si existen versiones del bien o servicio que cuenten con certificaciones sostenibles (ej. productos biodegradables, servicios de bajo consumo energético, materiales reciclados).
- Considerar si hay organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), PYMEs o MiPYMEs que puedan cubrir la necesidad.

Ejemplo: Para la compra de computadoras para diseño gráfico y edición audiovisual, una institución financiera del Estado, puede optarse por proveedores que demuestren ética y responsabilidad social, asegurándose de que sus operaciones no impliquen explotación laboral ni daños ambientales.

13.3. Ficha “Identificación de la necesidad sostenible”

Con el propósito de facilitar insumos a las Entidades Contratantes que les permita el relacionamiento rápido y efectivo con los criterios de sostenibilidad, se recomienda completar la ficha “Identificación de la necesidad sostenible”. La siguiente ficha no constituye una condición obligatoria, ni formarán parte del informe de necesidad si la Entidad Contratante así lo prefiere; sin embargo, puede constituirse en una buena práctica.

Tabla 5 Ficha “Identificación de la necesidad sostenible” - Ejemplo

Aspecto a Evaluar	Respuesta/Comentarios/Anotaciones Importantes
Descripción del bien, obra o servicio	Servicio de limpieza hospitalaria
¿Tiene impacto ambiental? (Sí/No)	Si
Tipo de impacto ambiental	Uso de químicos y productos de limpieza con riesgo de contaminación de aguas y generación de residuos peligrosos.
¿Tiene impacto social? (Sí/No)	Si
Tipo de impacto social	Condiciones laborales del personal de limpieza, exposición a riesgos biológicos, equidad de género.
¿Tiene impacto económico? (Sí/No)	Si
Tipo de impacto económico	Posibilidad de contratación con empresas locales, asociaciones de trabajo, MiPYMEs.
¿Existen alternativas sostenibles?	Sí, existen productos biodegradables y empresas con certificaciones ambientales y/o sociales
¿El bien/servicio cuenta con certificaciones ecológicas, de comercio justo o alguna otra conocida?	Sí, existen proveedores que cuentan con Certificado Punto Verde. Los productos que se usarán para la desinfección y que serán facilitados por el proveedor son biodegradables.
¿Puede ser adquirido a MiPYMEs o PYMEs?	Sí, existen asociaciones de limpieza y MiPYMEs registradas en el RUP.
¿Se prioriza empleo local o inclusión de grupos vulnerables?	Sí, puede establecerse como condición el empleo de personas de grupos vulnerables o de zonas cercanas al hospital.
Resumen del enfoque sostenible a aplicar en el requerimiento	Se pueden incluir como criterio de sostenibilidad en la determinación de la necesidad, estudios, especificaciones técnicas y TDR, el uso de insumos biodegradables, certificados y condiciones laborales dignas para el personal operativo, haciendo referencia que se priorizará contratación con MiPYMEs.

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Documentos de respaldo que soportan el criterio de sostenibilidad	Certificado Punto Verde, Registro de MyPIMES, Contrato con gestores ambientales, Sello empresa libre de violencia, Declaración de empleo local, etc.
---	--

13.4. Texto Referencial a incluir en la descripción de la necesidad

Una vez detectados los impactos y alternativas sostenibles, la Entidad Contratante deberá describir el requerimiento, siendo un ejemplo lo que se describe a continuación:

Ejemplo de redacción en el informe de necesidad Nro. 1:

Ambiente: “La contratación del servicio de limpieza para hospitales tiene como objeto mantener un ambiente limpio y seguro para pacientes, personal y visitantes, reduciendo al mínimo la transmisión de infecciones y mejorando la higiene general, para lo cual se busca contratar un proveedor que utilice como insumos productos biodegradables, de bajo impacto ambiental, asegurando de esta manera una compra pública sostenible.”

Ejemplo de redacción en el informe de necesidad Nro. 2:

Económico: “La contratación del servicio de limpieza para hospitales tiene el poder de impactar en la economía local donde se encuentra ubicado el hospital además de generar efectos positivos en grupos o asociaciones de Pymes o MiPymes, favoreciendo de esta manera el desarrollo productivo, la transparencia y el crecimiento inclusivo, asegurando de esta manera una compra pública sostenible.”

Ejemplo de redacción en el informe de necesidad Nro. 3:

Social: “La contratación del servicio de limpieza para hospitales tiene como objeto mantener un ambiente limpio y seguro para pacientes, personal y visitantes, reduciendo al mínimo la transmisión de infecciones y mejorando la higiene general, pero además puede generar impactos positivos en la sociedad y promover la equidad si el proveedor que facilita el servicio, demuestra su compromiso con la igualdad de género y mantiene políticas que incentiven la promoción de condiciones laborales justas y equitativas.

Las entidades contratantes podrán adaptar el texto sugerido en este acápite conforme su requerimiento, considerando el contexto, objeto, modalidad contractual y complejidad de la contratación.

14. CÓMO APLICAR LOS CRITERIOS SOSTENIBLES EN INFORME, ESTUDIOS, TDR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En los documentos referidos que son elaborados en la Fase Preparatoria, la Entidad Contratante deberá hacer constar textos referentes a:

14.1. Identificar la oportunidad sostenible

- Analizar del objeto de la contratación.
- Explicar cómo el bien o servicio a contratar impacta en lo ambiental, social o económico.
- Referir si existe una alternativa local, inclusiva o ambientalmente amigable.

14.2. Explicar en el Texto el enfoque sostenible

- Seleccionar el criterio de sostenibilidad.
- Explicar la pertinencia del criterio seleccionado y justificar la necesidad haciendo referencia a la evaluación técnica previa; la cual, a criterio de la Entidad Contratante, mejor promueve la innovación y la sostenibilidad, siguiendo el ejemplo detallado en la 13.4 de esta guía.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

- Considerar los principios de la compra pública sostenible y referirlos en el texto enfocados a como la adquisición del bien o servicios aportan a la transparencia, no discriminación, equidad, consumo sostenible, etc.

14.3. Hacer referencia a la evidencia verificable

- Detallar los documentos que servirán como evidencia de cumplimiento por parte de los proveedores (certificados, políticas, declaraciones, sellos) y como estos marcan impulsan la compra pública sostenible.

14.4. Diseñar el requerimiento con enfoque sostenible

- Deberán ser claros, completos y no ambiguos.
- Incluir condiciones o requerimientos de sostenibilidad, en función del análisis previo (impacto, riesgo, oportunidad).
- Establecer mecanismos de verificación objetiva para los criterios sostenibles incluidos (ej. presentación de certificaciones, sellos, contratos con gestores, políticas internas, etc.).

Ejemplos de requerimientos con enfoque sostenible:

- Para servicios de limpieza hospitalaria: uso obligatorio de insumos biodegradables certificados, vinculación de personal local y políticas de equidad de género.
- Para construcción de infraestructura: uso de materiales certificados FSC/PEFC, integración de recicladores de base en la gestión de residuos, eficiencia energética (ISO 50001).

15. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los funcionarios y servidores públicos a cargo de los procedimientos de contratación, tomarán las medidas necesarias para garantizar que se cumplan las obligaciones aplicables en materia ambiental, social y económica, establecidas en el derecho nacional, los convenios y disposiciones del derecho internacional que vinculen al Estado.

16. RECOMENDACIONES FINALES

- Capacitar a los equipos técnicos en conceptos básicos de sostenibilidad, de triple impacto y la comprensión integral del ciclo de vida de los productos, a fin de fortalecer la aplicación de esta guía como una herramienta transformadora.
- Documentar las buenas prácticas de cada proceso.

17. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	14 de mayo del 2025	Versión Inicial

18. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

 	SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2024/10/22
	PROCEDIMIENTO / INSTRUCTIVO / GUÍA	Versión: 13
	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: 7.5.P01.F01

Nombre/ Cargo	Rol	Firma de Aceptación
María Fernanda Chiriboga Andrade Analista 2	Elaborado	
Ana Paola Hidrovo Zambrano Directora de Compras Públicas de Triple Impacto	Revisado / Aprobado	